

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ctra. C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630 - Portezuelo».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Portezuelo.

Día: 15-05-92.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 4 de mayo de 1992.

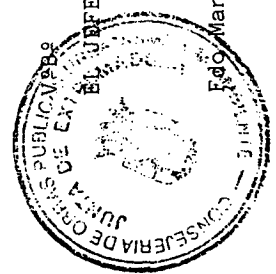
El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: CARRETERA C-526 DE CIUDAD RODRIGO A CACERES. TRAMO: N-630 - PORTEZUELO.
 TERMINO MUNICIPAL: PORTEZUELO (CACERES).

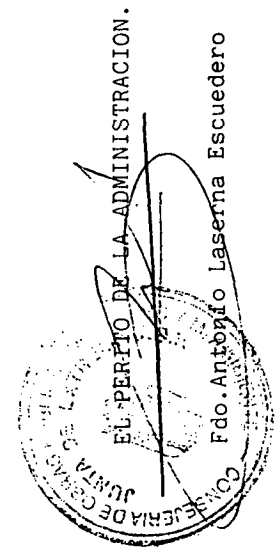
RESUMEN GENERAL DE VALORACION DE MUTUO ACUERDO

FINCA	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	D. PREVIO ABONADO	PERCEPCION MUTUO ACUER
1	Dña. Carmen Arias Martin	43.240 .- ₧	40.204 .- ₧	3.036 .- ₧
3	D. Elias Gil Osuna	80.640 .- ₧	72.544 .- ₧	8.096 .- ₧
4	Hdros. de D. Pedro Perez Gonzalez	63.000 .- ₧	1.680 .- ₧	61.320 .- ₧
5	D. Alvaro Matias Martin	1.547.800 .- ₧	649.328 .- ₧	898.472 .- ₧
5'	D. Fernando Mijares Alvarez	2.140.900 .- ₧	559.117 .- ₧	1.581.783 .- ₧
6	D. Angel Cervantes Heras	762.470 .- ₧	273.399 .- ₧	489.071 .- ₧
TOTALES.....		4.638.050 .-	1.596.272 .-	3.041.778 .- ₧

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo, a la cantidad de TRES MILLONES CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS. (3.041.778 .- ₧)



Fdo. Manuel Rodríguez Santandréu



Fdo. Antonio Laserna Escudero